

ORDEN EDU/317/2005, de 17 de junio, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales destinadas a financiar escuelas de música de su titularidad, durante el curso 2004/2005.

Mediante Orden EDU/210/2005, de 16 de febrero, («B.O.C. y L.» n.º 38, de 24 de febrero), se convocaron subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a Entidades Locales de la Comunidad de Castilla y León destinadas a financiar escuelas de música de su titularidad, durante el curso 2004/2005.

Elevada por la Comisión de selección la propuesta de resolución de la convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en su base octava,

RESUELVO:

Primero.– Conceder una subvención por un importe total de DOS-CIENTOS VEINTIOCHO MIL EUROS (228.000 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 07.02.422A02.46055 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2005, a las entidades locales cuyas escuelas de música se detallan en el Anexo I de la presente Orden en la cuantía que para cada una se establece.

Segundo.– Denegar la subvención solicitada por las entidades locales cuyas escuelas de música se relacionan en el anexo II de esta Orden por incumplir los requisitos que para obtener la condición de beneficiario establece la base 3.1 de la convocatoria.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer o bien recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Educación o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 17 de junio de 2005.

El Consejero,
Fdo.: FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ GUIASOLA

ANEXO I

LISTADO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS

N.º	Escuela	Cantidad a recibir
1	León	15.000 €
2	Mariano de las Heras. Valladolid	15.000 €
3	Salamanca	15.000 €
4	Medina del Campo	15.000 €
5	Aranda de Duero	15.000 €
6	Medina de Pomar (Bu)	12.324 €
7	Béjar	11.213 €
8	Toro	11.068 €
9	Arenas de San Pedro (Ávila)	10.200 €
10	Ciudad Rodrigo	10.173 €
11	Laguna de Duero	9.942 €
12	Peñaranda de Bracamonte	8.941 €
13	Salas de los Infantes (Bu)	8.434 €
14	La Robla (Le)	7.824 €
15	Cacabelos (León)	7.643 €
16	Astorga	7.258 €
17	La Bañeza (León)	6.947 €
18	Almazán (So)	6.873 €

N.º	Escuela	Cantidad a recibir
19	Villarejo de Órbigo	6.595 €
20	Fabero	5.170 €
21	Villafranca del Bierzo	4.921€
22	Valencia de D. Juan (León)	4.912 €
23	Villablino (León)	4.903 €
24	San Leonardo de Yágüe	4.059 €
25	Santa Marta de Tormes (Sa)	600 €
26	Villarcayo (Burgos)	600 _
27	Miranda de Ebro (Bu)	600 €
28	Ávila	600 €
29	Arévalo (Av)	600 €
30	Villa y Tierra de Coca (Sg)	600 €
Suma total de subvenciones		228.000 €

ANEXO II

LISTADO DE ESCUELAS DE MÚSICA EXCLUIDAS DE LA ORDEN EDU/210/2005, DE 16 DE FEBRERO, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES DESTINADAS A FINANCIAR ESCUELAS DE MÚSICA DE SU TITULARIDAD, DURANTE EL CURSO 2004/2005.

Denominación	Motivo de la exclusión
Escuela Municipal de Música de Bembibre (León)	a)
Escuela Municipal de Música de Olmedo (Valladolid)	a)
Escuela Municipal de Música de Vitigudino (Salamanca)	a)
Escuela Municipal de Música de Cuéllar (Segovia)	a)
Escuela Municipal de Música de Aguilar de Campoo (Palencia)	b)
Escuela Municipal de Música de Nava de la Asunción (Segovia)	b)
Escuela Municipal de Música de Briviesca (Burgos)	b)

- a) Escuela no registrada ni en proceso de registro.
b) Escuela con registro o proceso de registro caducado.

UNIVERSIDADES

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2005, de la Universidad de Salamanca, por la que se procede a la ejecución de la Sentencia de fecha 4 de mayo de 2005 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Salamanca.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, dispongo